



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

**NOTIFICACIÓN NÚM. 1
SUBASTA FORMAL 22J-10598 R1**

**PARA LA ESTABLECER CONTRATO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO EN EL EDIFICIO
S- 1514-0-00 LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE AGUADILLA, PERTENECIENTE A LA
COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO (PRIDCO)**

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS

Se notifica a los licitadores invitados a participar en la adquisición de referencia, de las preguntas y contestaciones a la subasta formal en referencia.

H& E Development, LLC

1. ¿Hay que remover las láminas en los rollos de aluminio existentes?

R. El contratista deberá incluir en su propuesta, en consulta y aprobación con el fabricante, el método particular (pegamento o remoción) sobre superficie AL-80 u otra superficie similar, con el objetivo de completar la obra, según los pliegos y especificaciones. De tener que utilizar un soplete para delaminar, el contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias y, deberá coordinar los trabajos con la inspección y la industria inquilina con anticipación.

2. ¿Si pudieran ser más específicos a la instalación de la membrana en el parapeto?

R. La instalación de membrana en el parapeto deberá ser realizada, según las recomendaciones del fabricante y, en cumplimiento con las especificaciones del proyecto.

3. En la visita al site encontramos con secciones que tenían "burbujas". Favor aclarar el paso a seguir.

R. Previo a la instalación de cualquier membrana, el contratista deberá corregir cualquier "burbuja" o "blíster" en el sistema existente.

RT International

1. En la pre- subasta y en la tabla de ofertar se especificó que la instalación es de una capa, pero en las especificaciones del material a instalar indica 2 capas. Favor aclarar para beneficio de todos.

R. El ámbito del proyecto es una (1) membrana granular en adhesivo en frío (o membrana compatible para superficies verticales), según las especificaciones provistas en la sección 2.1.A.2. de la membrana granular que es la parte de las Especificaciones que utilizarán para presentar su oferta.



2. ¿Cuáles son los techos para impactar según las medidas tomadas en la vista ocular?

R. Los techos para impermeabilizar son el edificio principal y sus anexos.

3. El trabajo a realizarse es instalación sobre el sistema existente, pero en las áreas que existe AL-80 no se puede instalar sobre este material. Habría que delaminar y para ello hay que utilizar soplete. ¿Se puede utilizar el soplete para esta tarea o prefieren que se remueva todo el material?

R. Contratista deberá incluir en su propuesta, en consulta y aprobación con el fabricante, el método particular (pegamento o remoción) sobre superficie AL-80, con el objetivo de completar la obra, según los pliegos y especificaciones. De tener que utilizar un soplete para delaminar, el contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias y, deberá coordinar los trabajos con la inspección y la industria inquilina con anticipación.

4. En los techos existentes cabería de pararrayos (5,000'). ¿Esto hay que removerlo y volverlo a instalar? De ser así, ¿habrá una partida de allowance? Ya que no está en la tabla de cotizar.

R. El contratista deberá incluir en su propuesta todo trabajo relacionado con la remoción y reinstalación del sistema “pararrayos” existente; además, deberá coordinar los trabajos con la inspección y la industria inquilina con anticipación.

PR Life Contractor Corp.

1. ¿Nos podrían identificar los techos que se le aplicará el sellador?

R. Los techos para impermeabilizar son el edificio principal y sus anexos.

2. ¿Los parapetos están incluidos en la cantidad del pietaje?

R. El proyecto incluye los parapetos.

3. Si los parapetos están incluidos, ¿el sellado de los mismos será en frío o puede ser entorchado como los existentes?

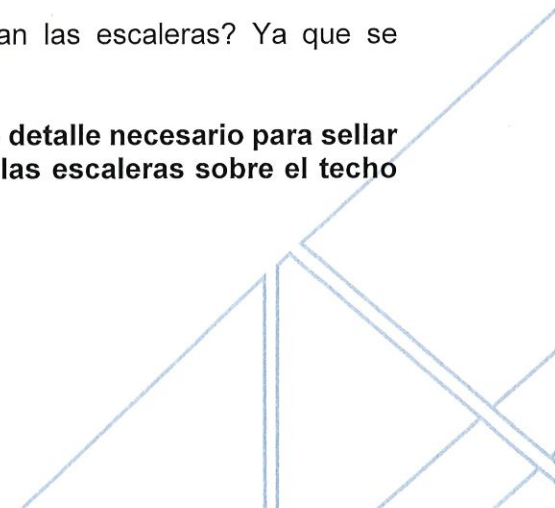
R. Puede ser antorchado o en frío, siguiendo las recomendaciones del fabricante. Contratista debe incluir en su propuesta todas las recomendaciones del fabricante necesarias para la ejecución de la obra.

4. ¿Cómo se estará trabajando el área donde descansan las escaleras? Ya que se encuentran encima del sellado.

R. El contratista deberá incluir en su propuesta, todo detalle necesario para sellar situaciones, tal como o similares, a la situación de las escaleras sobre el techo existente.



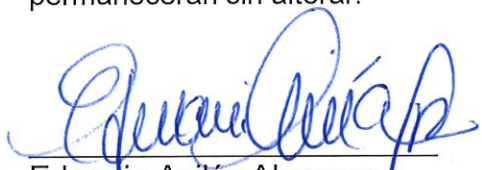
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov



5. Hay áreas del techo que sellar que tienen AL-804. En estas áreas el granular no pega y hay que usar un pegamento especial o remover en el entorchado existente. ¿Cómo se estará trabajando dichas áreas?

R. El contratista deberá incluir en su propuesta, en consulta y aprobación con el manufacturero, el método particular (pegamento o remoción) sobre superficie AL-80, con el objetivo de completar la obra, según los pliegos y especificaciones.

Esta Notificación forma parte del pliego de subastas y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecerán sin alterar.



Edmarie Avilés Almenas
Secretaria
Junta de Subastas

Emitida hoy, 26 de julio de 2022
San Juan, Puerto Rico



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov

